



EL MAGISTERIO ESPAÑOL

PERIÓDICO DE INSTRUCCION PUBLICA

ÓRGANO GENERAL DE LOS ESTABLECIMIENTOS DE ENSEÑANZA

DEFENSOR DE LOS INTERESES Y DERECHOS DE LOS CATEDRÁTICOS Y MAESTROS

REDACCIÓN Y ADMINISTRACIÓN:
CALLE DEL BARCO, NÚM. 20, PRINCIPAL

EL MAGISTERIO ESPAÑOL
Se publica los días 5, 10, 15, 20, 25 y 30

PRECIOS DE SUSCRICIÓN

ESTADOS DE EUROPA.	
Madrid y Provincias.	Trimestre. 5 fr.
	Semestre. 9
	Un año. 18
LOS DEMAS ESTADOS.	
Madrid y Provincias.	Semestre. Pesos 4
	Un año. 7 1/2

Madrid y Provincias. Trimestre. Pesetas 8 7/8
Semestre. 17 1/2
Un año. 35

PUERTO-RICO Y AMÉRICA.
Trimestre. Pesetas 2 1/2
Semestre. 5
Un año. 10

Número suelto en toda España, 0'50 céntos. de peseta.

COLABORADORES: LOS SEÑORES CATEDRÁTICOS DE LOS ESTABLECIMIENTOS SIGUIENTES:

D. Gabriel de la Puerta. Universidad Central.
Lázaro Baró. id. id.
Alfredo Adolfo Camús. id. id.
José Ramón de Luanco. Universidad de Barcelona.
Antonio Alonso Cortés. Id. de Valladolid
Manuel M. J. de Galdó. Instituto del C. Cisneros.

D. Joaquín M. Fernández Cardín. . Instituto de San Isidro.
J. M. Llinás. Escuela Normal Central.
Emilio Arrieta. Id. de Música y Declamación.
Joaquín M. Sanroma. Id. de Comercio.
Luis M. Utor. Id. de id.
Francisco P. de Rojas. Id. Industrial de Barcelona.

SE SUSCRIBE EN LA ADMINISTRACIÓN:
CALLE DEL BARCO, NUM. 20, PRINCIPAL

ó por carta al Director del periódico y en las principales librerías de Madrid y provincias. En París en la librería de E. Deneé.

Los precios marcados son por la suscripción pagada por adelantado, en metálico, libranzas ó letras de fácil cobro.

Pagando por un año adelantado 12 pesetas los Maestros de Escuelas públicas ó los que no lo sean, tienen derecho:

A los auxilios de la Caja de Socorros y además á otros positivos beneficios.

Las cartas que exijan contestación deberán acompañarse del sello ó sellos correspondientes para verificarlo. Los anuncios á real línea para los no suscritores; los comunicados á precios convencionales.

DIRECTOR Y PROPIETARIO, EMILIO RUIZ DE SALAZAR Y USATEGUI

Sección orgánica.

LO QUE EXIJE EL PROGRESO

(Continuación.)

I.

LA EDUCACIÓN REALISTA.

Poderosas influencias pueden contrarrestar la acción benéfica y admirable de la educación. El abuso del bien material, el goce inconsiderado de las conquistas modernas, sin el contrapeso de la ley moral, la dañan sin tregua, la mutilan, la transforman y hacen que el elemento variable de ella se sobreponga al eterno é inmutable, que por inmutable y eterno pudo ser, es y otro no será el fundamento sólido de las sociedades bien constituidas.

Véase cómo la influencia moral de la religión se contrarresta, perseguida por el ateísmo y el insensato libre pensar, título que encubre el crimen del excepticismo y reivindica fieramente con orgullo satánico é intención de secta el primitivo derecho que pudo ejercer el hombre. Véase cómo á la idolatría de los pueblos bárbaros sucedió la fé en un Dios único, y cómo á éste se quiere reemplazar neciamente por algunos que, erigiéndose en Dioses para darse un culto con protestas de libertad, pretenden imponerse á los demás, y de no lograrlo, persiguen, atacan y calumnian.

Véase cómo la industria moderna verginosamente transforma la materia y lleva con pasmosa facilidad sus productos á los más apartados rincones del mundo, y allí despierta las necesidades positivas y allí pone en juego los resortes del espíritu, áun dormidos por la ignorancia: véase cómo la maquinaria, véase cómo la transformación de las leyes del trabajo producen trastornos más ó menos profundos; véase, en fin, cómo por el afán nivelador del progreso despiértase en el pobre que trabaja el odio contra el rico que disfruta, sin que la ley moral venga á dar á cada uno lo que á cada uno corresponde.

Análcese, por otra parte, cuantas y profundas conmociones produce la acción de los Gobiernos, que muchas veces ponen los intereses de los pueblos al triunfo de sus ideales, y por hartar el amor propio y satisfacer sus apetitos ni reparan, ni cuidan de los grandes elementos morales que perturban, rebajan ó prostituyen.

Análcese las consecuencias de las prematuras reformas, y lo que empobrece á los pueblos, sin darles elementos para vivir tal como se les aconseja, el ponerles

en funciones para las que no están preparados, cual si se pretendiera que un niño cumpliera los deberes de un padre de familia.

Medítese sobre la inmoralidad que, cual agua cenagosa, desde las clases que dirigen por su posición y por sus riquezas, llega á la masa del pueblo, que sintiendo cada vez más exigentes los apetitos del deseo por el contagio, engendra en su seno el odio al poderoso y al que autoridad ejerce, por los que se considera explotado, y con cuánta razón no pocas veces ve cuán distinta es la suerte que espera por un mismo delito al rico y al pobre, al que cuenta con amigos poderosos y al que sin influencia vive de su trabajo.

Reflexiónese bien cómo se explota sin conciencia la fácil cooperación del pueblo para lograr sus propósitos los que más le adulan, y cuán fácilmente y con cuanto desprecio de él se prescinde cuando ya no sirve: de qué modo se le entregan los llamados derechos individuales, y cómo la asociación, la libertad de imprenta, el jurado, el sufragio universal son armas con las que se le induce á creer se le fortalece y hace poderoso, y cuán fácilmente esas armas se vuelven contra ellos, explotando su ignorancia, y cómo se emplean en todo menos en favorecer los grandes intereses de la patria y en atender sus justas quejas.

Véase, en fin, cómo los adelantos modernos, sin llevar el contrapeso de la ley religiosa, perturban la vida social y, cual faros brillantes, alumbran de trecho en trecho el camino del progreso y del mejoramiento positivo; pero dejan entre negras sombras, grandes abismos, y aconsejan atajos que llevan á la humanidad á su desgracia y al martirio de las ánimas del bien sin poderle alcanzar, porque la ley moral, la educación religiosa no ha tenido parte, no ha limado las cadenas que mantienen la esclavitud del progreso.

La capital importancia de la educación, si no arrancase de su fin divino y providencial, surgiría de los hechos mismos del progreso. Todos, áun los que pretenden sustraerse al origen de aquélla, tienen que sucumbir ante la fuerza de los acontecimientos, porque no hay duda que para todos los hombres pensadores, la gravedad del problema social es grande, y de las crisis que amenazan y demandan con imperio solución salvadora, surgen las cuestiones de la educación, la única llamada á remediarlas, penetrando más ó menos directamente en todas las influencias que se desarrollan en la vida actual del progreso.

Pero si bien resulta acuerdo unánime en cuanto á la necesidad de que la educación se encargue del remedio á los

males y de dar las soluciones que se la piden, aparece distinto criterio en cuanto al caracter de ésta y en cuanto á sus medios de acción.

Y no sólo varía el criterio porque se analice como punto de partida la célebre frase de un gran pensador: «El estudio de la historia de un pueblo resume en realidad la teoría de la educación que conviene aplicar á este país», sino porque enfrente de la educación religiosa se quiere entronizar la educación realista, que tomando por cauce el interés utilitario, corrompe con su funesta influencia á todas las clases de la sociedad, por obra propia de sus propios elementos.

Y si bien es cierto que hay en la educación una parte que cambia con el tiempo, con el caracter, con la tradición de los pueblos, con su grado de cultura, con el estado en que las soluciones políticas le mantienen, nunca esta parte variable ha de ser la que caracterice el fin educativo.

Si á la educación se le priva de su espíritu divino, esencia de la cual nace su acción regeneradora y eficaz, al cual se reemplaza por un espíritu egoísta y utilitario, la educación pierde la vida, y ya separada el alma del cuerpo, conviértese en elemento de descomposición.

La educación realista no es más que el cadáver de la educación religiosa.

(Se continuará.)

Emilio Ruiz de Salazar.

Congreso.

Extracto de la sesión celebrada el día 30 de Junio último.

(Conclusión.)

Sobre lo que afecta á la reforma de la segunda enseñanza, estimo que más que atender á la vanagloria de publicar decretos con preámbulos, debe procurarse traer aquí un pensamiento total que sea discutido por la Cámara, oyendo las observaciones de todos, atendiendo á las enseñanzas de los debates, no presentando cuestión alguna cerrada, ningún problema resuelto, ningún criterio de intransigencia, porque de esa manera, la obra que se haga será obra de todos, resolviéndose las cuestiones de una manera armónica y con el concurso y el dictamen de todos los partidos políticos.

El Sr. Reina, con mucha razón, se extraña de la temprana edad en que los niños ingresan en los Institutos. Aparte consideraciones higiénicas, que al buen juicio de S. S. no se le ha de ocultar, hay otras que tocan á la disciplina escolar y es necesario restablecer. Ciertamente que nuestros Institutos se van convirtiendo lentamente en escuelas de párvulos sujetos á un trabajo intelectual peligroso, y al mismo tiempo ofrece un espectáculo nada edificante el pasar á ciertas horas del día por las puertas de los Institutos, y esa es una vergüenza que importa corregir. Maestros encanecidos se han dolido de esta situación verdaderamente triste, del espectáculo que ofrece esa infancia, no siempre bien educada, no siempre bien dirigida, y que al

entrar en los Institutos no puede hallar, por las condiciones de su organización, elementos de educación familiar, sentido de respeto á los mayores, y tantos otros elementos que no pueden recibirse en una cátedra de latín ó de geografía.

Se relaciona esto con otra de las preguntas del Sr. Reina. No los niños, quizás nosotros mismos estamos perdiendo nuestra raza, y se compromete grandemente el porvenir de nuestra población, porque no atendemos bastante al desarrollo físico de la juventud. Gérmes hay ya en las últimas disposiciones de mis predecesores que conducen á este fin. El Sr. Reina puede estar seguro que yo considero esto como una de las misiones más altas, porque el vigor físico de la especie es un gran interés nacional, y el vigorizar la población es uno de los primeros deberes de todo hombre público. Tomando por punto de partida el que alude su señoría, me propongo extender esta enseñanza, aunque todas las reformas sufren el correctivo indispensable y doloroso de la exigüidad de nuestro presupuesto, y S. S. reconocerá que es verdaderamente deficiente y que con él no se puede atender á muchas de las necesidades que sentimos.

Respecto á la edad para el ingreso en los Institutos hay dos caminos, y yo no me atrevo ahora á improvisar una solución. S. S. respetará esa reserva; pero provisionalmente he de decir que me parece que debe consignarse el principio de la edad y de la capacidad. Yo creo que en todas las enseñanzas es deficiente la prueba de capacidad.

Si en algunas escuelas especiales, como en las militares, las de Ingenieros de Caminos, Minas, etc., consiguen verdadera superioridad sus alumnos y alcanzan un producto tan hermoso de inteligencia, es porque para el ingreso se requieren condiciones excepcionales que capacitan á aquella juventud para la enseñanza.

En cambio, he formado parte de tribunales para ingresar en la segunda enseñanza, y he visto con pena que ingresan jóvenes que no ya no saben ortografía, porque eso es un verdadero lujo en nuestro país, sino que ni aun saben asociar las letras para formar algunas palabras.

Este es un estado de cosas que el actual Ministro de Fomento se propone reformar y mejorar, sin que esto constituya censura para nadie. Yo creo que la misión de los Gobiernos es ir transformando estas costumbres, y puedo decir que en el breve tiempo que hace que ocupo este banco he empezado á hacer un examen personal á fin de formar juicio acerca de las reformas que esta enseñanza merece, porque entiendo que el Ministro de Fomento está obligado á asistir como espectador imparcial á esos torneos del arte y de la inteligencia española.

Por último, el Sr. Reina me ha pedido indicaciones generales acerca de mis propósitos por lo que respecta á la enseñanza de la mujer. No se necesita haber estudiado mucho ni tener grandes conocimientos de lo que en otros países se ha hecho para reconocer que en España es verdaderamente triste la situación de la mujer, que ora se entregue á especulaciones científicas y académicas verdaderamente censurables, ora se la relegue al seno de la familia, dedicándola á los oficios más mecánicos del hogar doméstico, de todas maneras su situación es bien triste, por lo cual me parece que es un propósito que han de tener todos los Gobiernos, y hasta una obligación sacratísima, atender á estas necesidades.

Por lo que respecta á la enseñanza, hoy en nuestro país está ya declarada la libertad de enseñanza para la mujer; pero como todavía está su-

¡sta á algunas prescripciones y á algunas trabas, yo aseguro á S. S. que he de hacer cuanto esté de mi parte para que estos obstáculos y estas trabas se vayan desvaneciendo en virtud de temperamentos de prudencia que el Sr. Reina reconocerá son absolutamente necesarios.

Senado.

Extracto de la sesión celebrada el día 1.º de Julio corriente.

El Sr. **Fabié**: Tengo para mí como cosa segura que no hay nada en el Ministerio de Fomento ni en los demás que pueda compararse en importancia á lo que constituye hoy la Dirección de Instrucción pública. No creo que es una ilusión; me parece, por el contrario, que es un hecho que demuestra constantemente la historia en todos sus periodos que el poder, la grandeza y la prosperidad de las naciones, se puede medir con toda exactitud por el desarrollo de su inteligencia, por la altura que en la nación alcanza la ciencia en todas y cada una de sus manifestaciones.

Es indudable que el siglo XVI ocupaba España uno de los primeros lugares, si no el primero, en orden al desenvolvimiento científico, y justamente en esa misma época fué cuando España adquirió su mayor grandeza. Después, ¿no es verdad que todos debemos reconocer con dolor que hemos llegado y que llegamos rápidamente á una grandísima decadencia? ¿No es cierto que á principios de este siglo, explicándose el fenómeno por las grandes calamidades que pesaron sobre esta nación; no es cierto, digo, que en el primer tercio de este siglo llegó la instrucción pública en España á un estado de postración verdaderamente doloroso?

Empezó á poner remedio á esta situación, por todo extremo lamentable, el plan de estudios del Sr. Marqués de Pidal.

Yo no quiero ocuparme de las vicisitudes que desde aquella fecha ha tenido entre nosotros la instrucción pública. Porque mi objeto es sólo excitar el celo, que quizás no lo necesite, del señor Ministro de Fomento, para llevar á estos ramos su iniciativa poderosa y obtener en ellos los resultados á que yo creo que todos los hombres amantes de su patria aspiran. Así que, poniéndome en las condiciones de la realidad actual, yo empiezo por decir á S. S. que yo aspiro á que se difunda la instrucción primaria todo lo más posible; pero tengo al propio tiempo una pretensión, que tal vez parecerá extraña ó impropia de mis condiciones y antecedentes; que yo desearía que no tuviera el carácter enciclopédico que ahora parece que quiere darse á la instrucción pública; que yo desearía que la instrucción pública se limitase en su primer grado á aquellos conocimientos verdaderamente elementales que son necesarios para la universalidad de la vida y para poder progresar en el camino del conocimiento.

En cuanto á la instrucción secundaria, ó sea á la segunda enseñanza, yo creo que aquí es donde pueden y deben hacerse grandes, profundas y trascendentales reformas. No desconozco, al contrario, tengo noticias y aplaudo las tendencias que distinguidos Ministros de Fomento, y entre ellos mi particular amigo el Sr. Albareda, han manifestado para establecer y desarrollar en España lo que se puede decir que es la enseñanza técnica. Pero en mi concepto esto no basta; es menester, en mi opinión, dar un gran desenvolvimiento á la segunda enseñanza, creando para ello una verdadera especialidad de aspecto puramente científico; es decir, á la enseñanza de aquellos ramos que tienen principalmente por objeto el estudio de las ciencias físico-químicas y matemáticas y de las aplicaciones que de ellas pueden y deben hacerse y se hacen en la civilización actual á diferentes ramos de la actividad humana, y crear, ó mejor dicho, sostener la segunda enseñanza con un aspecto y condiciones actuales que llamaré clásicas.

Todo el mundo lo reconoce, y todo el mundo lo declara: en España adolecemos del inconveniente gravísimo de poseer un número excesivo de bachilleres, de personas que se dedican á los estudios clásicos para dedicarse después al estudio de las carreras profesionales que son las que existen, mientras que hay una carencia casi absoluta de hombres que tengan la preparación necesaria para la vida industrial y para la vida esencialmente, por decirlo así, técnica de los pueblos modernos. Esto, en mi concepto, es causa, y una de las más eficaces, de nuestra relativa inferioridad en las condiciones actuales, sobre todo de la vida económica.

Yo quisiera que intentásemos el establecimiento de la enseñanza secundaria en la forma y términos que existe, por ejemplo, en Prusia, adonde al lado de lo que equivale aquí á nuestros Institutos, están aquellas Escuelas reales, que son las que tienen por objeto preparar la vida, como

he dicho antes, industrial y para la vida económica á las nuevas generaciones. Yo bien sé que estos intentos son difíciles, y que la demostración de su dificultad práctica nos la da la nación vecina; porque todavía en Francia, á pesar de sus poderosos y grandísimos medios, no ha podido llegar á resolverse por completo de la manera satisfactoria que pretendía; pero en fin, se intenta, se trabaja, se pone en ello verdadero y grandísimo empeño, y no pido más al Sr. Ministro de Fomento, sino que estudie la cuestión y procure darla la solución más conveniente, no sólo á los intereses generales del país, sino á las condiciones que es menester que llegue á tener España, si ha de entrar en el conjunto general de la vida moderna.

Poco he de decir de la enseñanza de las Facultades y de la enseñanza de las carreras especiales, porque no quiero entrar en ciertas críticas de detalle. Me parece que algo hay que hacer respecto de la organización de las distintas Facultades, y hasta respecto de las materias que constituyen su enseñanza.

No quiero hablar de la Facultad de Medicina delante de personas tan competentes como algunas de las que me escuchan. Entiendo, sin embargo, que algo puede y debe hacerse en esta materia, sobre todo desarrollando las enseñanzas experimentales y las ciencias de las especialidades.

Pero lo que es de una importancia capital y en lo que yo creo que son necesarios profundos estudios, y sobre todo profundas modificaciones, es en lo que llamaré la enseñanza superior. Creo que es menester establecer respecto á este punto un terreno verdaderamente neutral, en que la ciencia sea absolutamente señora, sin consideración de ningún género, y es menester que en este terreno se establezcan los altos estudios de los diferentes ramos del saber humano. En todas las naciones de Europa se da á esto una importancia extraordinaria. Nosotros, que copiamos tantas cosas de Francia, pudiéramos tomar modelo de alguna de aquellas instituciones, que no es una sola, señores Senadores, no es el Colegio de Francia, sino que hay allí Escuelas especiales de altos estudios, otras varias instituciones dedicadas á estudios y conocimientos de la ciencia en sus más altas manifestaciones. ¿Y qué os diré de las demás naciones? ¿No tenéis, por ejemplo, en un país pequeño como en Baviera, que el Gobierno hace algunos años gastó sumas cuantiosas en construir y preparar aquel laboratorio en que el gran químico Liebig se dedicó á esta ciencia con tales condiciones, ya suyas, ya porque se las prestaba el país, que indudablemente ha llegado á ser una de las grandes glorias de esta ciencia?

Pues bien, Sres. Senadores, es menester decirlo: nosotros en esta parte estamos en un estado de deplorabilísima decadencia. Puede dividirse en general la materia de estos altos estudios en dos grandes ramos. Por un lado, prescindiendo de la filosofía, que abraza todas las ciencias que llamaremos históricas y filológicas, y por otro las ciencias propiamente dichas. Respecto á la primera, lo digo con vergüenza. ¿Qué tenemos en España? No sé si existe, porque ha tenido verdaderas interrupciones la enseñanza del sánscrito en nuestra Universidad Central. (El Sr. Ministro de Fomento: Existe una cátedra.) Pero ha tenido varias interrupciones, y es sabido que es imposible elevarse al conocimiento de las lenguas ordinarias llamadas indoeuropeas sin que en ésta se tengan especiales conocimientos. ¿Tenemos en España establecidos, repito, los ramos que ya son conocidos con nombres especiales, como la egiptología, la sisiología, ciencias que han venido á revelar periodos que antes eran desconocidos de la humanidad, y que tienen un interés, no solamente de mera curiosidad, sino verdaderamente científico, porque los periodos ulteriores de la civilización no serían ni serían explicables sin conocer antes esos periodos que les han precedido?

Como me he detenido mucho más de lo que quisiera, no sigo haciendo las consideraciones á que facilísimamente se presta esta materia; lo único que quiero hacer constar, y con eso termino, es que en mi opinión (y claro está que me refiero á la individual), la primera necesidad á que debe atender todo Gobierno es á los estudios superiores, pero desinteresados de la ciencia, porque en ellos consiste el progreso de la nación en todas las manifestaciones de la vida.

El Sr. **Nieto y Serrano**: El Sr. Fabié ha señalado el momento en que la instrucción pública obtuvo notables mejoras, y yo debo señalar también, porque merece citarse aquí, el momento de la publicación de la ley de Instrucción pública que hoy se halla vigente.

No quisiera el Sr. Fabié que la instrucción primaria fuera enciclopédica. Yo necesitaría que S. S. designara algunos de los ramos que en su concepto sobran en esa instrucción y que deban excluirse de ella; pero por punto general entiendo que precisamente la instrucción primaria, por

ser aquella con que ha de quedarse el que no llega á más, por ser la única enseñanza de todo el mundo y de las clases populares, debe abarcar por lo menos muchos ramos, debe tratar de inculcar conocimientos muy diversos, aunque sean rudimentarios, para que todos influyan algo en la inteligencia del pobre, del artesano, y algunos de ellos vengan á fructificar después con mayor extensión, según las inteligencias en que recaigan.

Entiendo, pues, que no debe quitarse mucho de lo que hoy abraza la instrucción pública. En la secundaria, quisiera el Sr. Fabié, según he colegido, que se hiciera una subdivisión y que hubiera una enseñanza secundaria general para los que han de seguir las carreras facultativas, y otra para los que se han de dedicar á otra serie de estudios. Yo creo que ya se ha hecho bastante y que sigue haciéndose en la actualidad todo lo posible en este sentido. Todas las enseñanzas especiales, la creación de la Escuela preparatoria, que se ha verificado hace dos años, y otras muchas medidas tomadas, van dirigidas en este sentido. Acaso quisiera el Sr. Fabié que independientemente de la preparación para las carreras especiales, hubiera una enseñanza técnica secundaria, así como hay una enseñanza técnica primaria en las Escuelas de Artes y Oficios. Si es esto, no me parece mal; pero creo que se pueden obtener esos resultados sin necesidad de hacer muchos esfuerzos.

De la enseñanza facultativa apenas se ha ocupado el Sr. Fabié, y ha insistido mucho en la bondad y en la necesidad de ciertos estudios superiores. Estos estudios superiores necesitan tres condiciones. No se pueden improvisar, suponen en la Nación cierta cultura que haga desprenderse del fondo común alguna eminencia científica que vaya en sentido determinado buscando el mayor interés y desarrollo de la ciencia; se necesita que habiendo esa inteligencia encaminada por ese derrotero, haya Gobiernos que la comprendan y que le den facilidades para llegar á su destino, y se necesita después que haya mucho dinero, que haya riqueza en la Nación para sostener esa clase de instituciones; instituciones que en algunas partes de Europa han costado muchos millones de pesetas.

Sres. Senadores, hoy por hoy vamos por ese camino. Contentémonos con que el país tenga puesta su mirada en esa dirección, y esperemos, que si bien hemos perdido mucho tiempo hasta ahora, en lo sucesivo acaso podamos ganarlo. Hemos dado pruebas de ir ya por esa senda.

Esto conforme con la importancia de esos estudios superiores que el Sr. Fabié recomendaba, y dejo ahora con mucho gusto la palabra al señor Ministro de Fomento para que conteste á S. S.

(Se continuará.)

Los Maestros sustitutos.

En una de las últimas sesiones que celebró el Congreso de los Diputados, el bravo general señor Pando preguntó al Sr. Ministro de Fomento si está dispuesto á hacer que se cumplan las disposiciones referentes á los Maestros que han venido sustituyendo, y áun hoy sustituyen, Escuelas de instrucción primaria, y que han de quedar cesantes en virtud de la ley de 16 de Julio del año anterior.

Si no se cumplen las disposiciones que favorecen á esos Maestros, dijo el Sr. Pando, éstos, cuya situación es ya precaria, se verán en la imposibilidad más absoluta de atender á su subsistencia y á la de sus familias.

Los Maestros sustitutos, añadió el orador, que tienen derechos adquiridos á Escuelas de igual clase y sueldo á las que como tales desempeñan, ¿tienen derecho á éstas con arreglo al de inamovilidad de que disfruta el Profesorado público, conforme al espíritu y letra de la Real orden de 14 de Julio de 1883? Los Maestros sustitutos, continuó diciendo el Sr. Pando, que se hallen en el caso anterior y sus Escuelas se proveen por los trámites legales, y quedan, por lo tanto, sin colocación, ¿se les considera como excedentes? En caso afirmativo, ¿se halla el Sr. Ministro dispuesto á otorgarles las ventajas y prerrogativas de la orden de Octubre de 1869? Si es así, ¿de qué fondos es posible abonarles las dos terceras partes de su sueldo hasta que obtengan colocación, y á que por la repetida orden y art. 307 de la ley tienen derecho?

El Sr. Pando terminó sus interesantes preguntas rogando al Ministro de Fomento que procure atender y amparar á los Maestros sustitutos con derechos adquiridos, dándoles facilidades para sus colocaciones, y aplicándoles la Real orden de 16 de Julio de 1883, toda vez que si los fundamentos que la motivaron no son iguales, sus efectos son idénticos; disposición en que se apoyan varias Juntas provinciales y Rectorados para favorecer y atender á dichos Maestros sustitutos, único medio de evitar la miseria de que ya son víctimas

contenares de dichos Profesores, y lo serán algunos miles en breve si no se pone á tan grave remedio pronto y eficaz remedio.

El Sr. Ministro de Fomento eludió toda contestación á las preguntas del Sr. Pando, diciendo que no era oportuno discutir en aquel entonces acerca del porvenir de los Maestros de instrucción primaria; pero que tuviese la seguridad de que el Gobierno cumplirá estrictamente las disposiciones legales.

Jurisprudencia.

La Dirección general de Instrucción pública resolvió en sentido negativo la instancia presentada por los Catedráticos de la sección de Letras en el Instituto de Sevilla, Sres. Diéguez y Escobar, solicitando que se les reconociese derecho á concursar cátedras de Lengua francesa.

Esta resolución es muy comentada entre los Catedráticos de segunda enseñanza, quienes se aciertan á comprender cómo se les ha permitido en nombre de la ley, desempeñar cátedras de Lengua francesa, y en nombre de la ley se les niega ahora aquel mismo derecho.

La seguridad en las Escuelas.

Durante la tormenta que recientemente se desencadenó en Segovia, una chispa eléctrica atravesó la Casa de Tierra, en donde se hallan instaladas la Escuela Normal de Maestras, la práctica de niñas agregada á la misma y la de párvulos de aquella ciudad.

Por fortuna, dice el Boletín del Magisterio, escapándose de esta noticia, el terrible fenómeno meteorológico no causó desgracia personal ni apenas desperfectos, pues solo los ocasionó ligeros en los bancos y entarimado de la Escuela de párvulos. El hecho ocurrió á cosa de las dos y media de la tarde: treinta minutos después, Dios sabe las desgracias que entre Maestros y discípulos habrían ocurrido.

No hace muchos días que otro rayo penetró en la Escuela de Sograndio (Oviedo), dejando media asfixiados al Maestro y á todos los discípulos quienes con seguridad hubieran perdido la vida no ser por los eficaces auxilios que oportunamente les prestó aquel caritativo vecindario.

Es indispensable la urgente publicación de una medida de carácter general que ponga las Escuelas á cubierto de las inclemencias meteorológicas, y evite además las desgracias que forzosamente habrá que lamentar si no se hacen las reparaciones necesarias en los locales poco sólidos que gran número de aquéllas se hallan instaladas.

De no ser así, aleccionados por triste experiencia, los padres mirarán la Escuela con más temor que el que sentía el pueblo de la edad media ante aquellas misteriosas mansiones donde, según las antiguas leyendas, se congregaban las brujas, los gnomos y los incubos.

Lo que se dice.

Se dice que el Inspector general de primera enseñanza, en su deseo de satisfacer las necesidades sentidas por el Profesorado de Instrucción primaria, y de las cuales ha sido intérprete elocuentemente y fiel la prensa profesional, hace ya algunos meses tiene propuesta á la Superioridad la reforma del actual sistema de oposiciones á las Escuelas de primera enseñanza.

Entre las innovaciones que propone el Sr. Roldo, parece que figura la publicación de programas detallados de todas las asignaturas sobre que versan dichos ejercicios.

Es de justicia.

Un suscriptor nos llama la atención sobre lo justo que sería que los años de servicio ejercidos en el desempeño de las Inspecciones de primera enseñanza y Secretarías de las Juntas provinciales de Instrucción pública, se consideraran para los efectos de la jubilación como si se hubiesen prestado á la enseñanza primaria desempeñando en propiedad una Escuela pública.

La proposición de nuestro suscriptor se apoya en un fundamento de innegable justicia, y la abonan los principios más elementales de equidad y conveniencia pública.

En el jardín del Hospicio de Madrid, artísticamente decorado, ha tenido lugar con gran solemnidad la distribución de premios á los acogidos que asisten, tanto á las Escuelas de primera enseñanza como á las especiales de aquel benéfico asilo.

Además de muchos Diputados provinciales, entre los que figuraban los visitantes del establecimiento

... Sres. Argenta y Briones, asistieron el Se-
... y Contador de la Diputación, Sres. Pozzi
... quienes felicitaron calurosamente á
... Sres. Castro y Segma, Jefe de las Escuelas, Ma-
... Profesor de la Escuela de párvulos y demás
... docente y administrativo del estableci-
... por el acierto que demuestran en el cum-
... de sus deberes.

... fallecido en Cáceres el Sr. D. José Molano
... ilustrado Profesor de primera enseñanza
... de la Dirección de la Escuela Normal de
... provincia, D.ª Angela R. Zorrilla.
... la viuda y demás familia del finado
... sentido pégame por la sensible pérdida
... justamente lloran.

... Vista de los informes dados por el distingui-
... de primera enseñanza de Valencia,
... de Borja, como resultado de su visita á
... de su demarcación, la Junta
... de instrucción pública de aquella pro-
... ha acordado dar un voto de gracias que les
... de mérito especial á los Maestros D. José
... D. Antonio Segura, D. Silvestre Selma y
... D.ª Josefa Pas-
... D. Román Bonot, de Benicarló; D.ª Florencia
... de Alcalá de Chisbert; D. Germán García
... D.ª Antonia Valls,
... D.ª Luisa Sánchez, de Borriol; D.ª Antonia Valls,
... D. Eduardo Requena y D. Joaquín
... D. Castellan; D. Joaquín Bernad y don
... D. Manuel Sancho, de Almazora; D. José Marco Che-
... D. Manuel Fabra, D. Vicente Albert y D.ª María
... D. Llopiés, de Villarreal; D.ª Josefa Zalustregui,
... D.ª Carmen Villanueva, D.ª Antonia Banacloche y
... D. Mariano Selma, de Burriana; D. Francisco Roig
... D.ª Vicenta Vilar, de Villavieja, y D.ª Angela An-
... y Tarazona, de Nules.

... Nuestros plácemes á los agraciados por la hon-
... distinción con que se han premiado el celo é
... que demuestran en el cumplimiento
... deberes profesionales.

... Se ha expedido una Real orden, declarando que
... de clases pasivas tenga en cuenta el De-
... sentencia de 22 de Agosto de 1885, que esta-
... el criterio de no servir de regulador para
... del Tesoro ningún sueldo empezado á
... después del 22 de Octubre de 1868, sin
... que aquella comprenda á los que, habiendo sido
... no se hubiesen alzado en término
... ni á los que habiendo reclamado, no hubie-
... acudido á la vía contenciosa.

Sección oficial.

MINISTERIO DE FOMENTO

Reales órdenes.

Ilmo. Sr.: S. M. la Reina Regente, en nombre
... su Augusto Hijo D. Alfonso XIII (Q. D. G.), se ha
... conceder matrícula y examen en la segun-
... quincena del mes de Octubre próximo á los
... alumnos á quienes falten una ó dos asignaturas
... para terminar los estudios del Bachillerato ó los
... de Facultades, Escuelas profesionales ó Escuelas
... Normales, bajo las condiciones siguientes:
1.ª Se solicitará dicho examen en la primera
... quincena de Octubre, mediante instancia dirigida
... al Jefe del establecimiento de enseñanza respec-
... tivo.
2.ª El examen consistirá en doble número de
... preguntas del fijado para los ordinarios.
3.ª Los alumnos que queden suspensos no ten-
... drán derecho á nuevo examen, y si á que se les
... conceda matrícula ordinaria de estas asignaturas
... en la primera quincena del mes de Noviembre
... próximo y á ser admitidos á la prueba de curso
... en los meses de Junio y Septiembre de 1889; y
4.ª Los que examinándose en el mes de Octu-
... bre queden suspensos perderán su derecho á seguir
... los estudios como alumnos libres, toda vez que
... dentro ya del curso académico de 1888-89, han
... sido alumnos oficiales.
De Real orden lo digo á V. I. para su intelligen-
... cia y publicación en la Gaceta. Dios guarde á

V. I. muchos años. Madrid 9 de Julio de 1888.—
Canalejas y Méndez.—Sr. Director general de In-
strucción pública.—(Gaceta del 15 de Julio.)

Ilmo. Sr.: El Rey (Q. D. G.), y en su nombre la
Reina Regente del Reino, ha tenido á bien trasla-
dar, en virtud de concurso, á la cátedra de Lengua
francesa, vacante en el Instituto del Cardenal Cis-
neros, con el sueldo de 6.500 pesetas anuales,
3.000 de entrada, 1.000 por residencia y 2.500 por
razón de quinquenios, á D. Carlos Soler Arqués,
Catedrático numerario de igual asignatura en la
Escuela de Artes y Oficios, propuesto en primer
lugar por el Consejo de Instrucción pública.

De Real orden lo digo á V. I. para su conoci-
miento y demás efectos. Dios guarde á V. I. mu-
chos años. Madrid 9 de Julio de 1888.—Canalejas
y Méndez.—Sr. Director general de Instrucción
pública.

Méritos y servicios de D. Carlos Soler y Arqués.

Catedrático numerario, por oposición, de Len-
gua francesa desde Diciembre de 1862.

Licenciado en la Facultad de Filosofía y Letras.
Premio de mérito en el escalafón de Catedráticos
de Instituto.

Ha desempeñado interinamente en diversas
épocas cátedras de asignaturas de las Secciones de
Letras y de Ciencias en los Institutos de Badajoz y
Huesca.

Secretario y Bibliotecario de este último Insti-
tuto, donde prestó importantes servicios.

Individuo y socio de varias Corporaciones cien-
tíficas y literarias.

Ha publicado las siguientes obras: *Curso de
lengua francesa; El idioma francés al alcance de
todos; Huesca monumental; Madrid á Panticosa; Te-
soros de Cornelio á Lápidre, 4 tomos; Miguel de los
Santos (Vida de); El Talismán de Bienandanzas; Los
españoles según Calderón*, discurso premiado por la
Real Academia Española con motivo del centenario
del célebre dramaturgo; *El ideal de la familia*,
Memoria de 400 págs. en 4.ª, premiada en el con-
curso de 1886 por la Real Academia de Ciencias
morales y políticas, y gran número de traduccio-
nes, Memorias, discursos, artículos, conferen-
cias, etc.—(Gaceta del 19 de Julio.)

BIBLIOTECA NACIONAL.

Conforme á lo dispuesto en el Real decreto del
3 de Diciembre de 1856, y en el reglamento orgá-
nico del 7 de Enero de 1857, la Biblioteca Nacional
adjudicará en Diciembre del presente año dos
premios, bajo las condiciones y en la forma si-
guientes:

Uno de 2.000 pesetas al autor de la colección
mejor y más numerosa de artículos bibliográfico-
biográficos relativos á escritores españoles. Estos
artículos deberán ser originales ó contener datos
nuevos ó importantes respecto á los autores ya co-
nocidos que figuran en nuestras biografías, y en
uno y otro caso se indicarán las fuentes de donde
se hayan sacado las noticias á que se refieren los
mencionados artículos.

Otro de 1.500 pesetas á la persona que presen-
te, en mayor número y con superior desempeño,
monografías de literatura española, ó sean cole-
cciones de artículos bibliográficos de un género,
como un catálogo de obras sin nombre del autor,
otro de los que han escrito sobre un ramo ó punto
de historia, sobre una ciencia, sobre artes y ofi-
cios, usos y costumbres, y cualquier trabajo de
especie análoga; entendiéndose que estas obras
han de ser asimismo originales ó contener gran
número de noticias nuevas.

Las obras premiadas serán propiedad del Esta-
do, quien las publicará, si lo creyere conveniente,
dando en este caso al autor 300 ejemplares.

Los trabajos que aspiren á estos premios han
de estar redactados en castellano, en estilo litera-
rio y con lenguaje castizo y propio, y se han de
entregar manuscritos, completos y encuadernados,
en forma á propósito para su examen y revisión.

Los autores que no quieran revelar su nombre
pueden conservar el anónimo, adoptando un lema
cualquiera que distinga su escrito de los demás
que se presenten al concurso.

No podrán optar á los premios las personas
que por razón del cargo que desempeñen en la Bi-
blioteca tengan que formar parte del Tribunal de
censura.

Se admitirán los trabajos de los opositores has-
ta el día 30 de Noviembre del corriente año, de-
biendo quedar entregados en la Biblioteca Nacio-
nal antes de que termine el referido día, con sobre
dirigido al Secretario de la misma, del cual, ó de
la persona encargada, recogerán los interesados ó
sus representantes el recibo correspondiente.

Los trabajos presentados en Secretaría no po-
drán ser retirados hasta que haya tenido efecto la
adjudicación de premios.

Madrid 13 de Junio de 1888.—De orden del

Ilmo. Sr. Director, el Secretario, Félix María de
Urcullu y Zulueta.—(Gaceta del 17 de Julio.)

DIRECCIÓN GENERAL DE INSTRUCCIÓN PÚBLICA.

Primera enseñanza.

Vista la instancia presentada por D.ª Adelaida
Novoa de la Iglesia, Maestra de primera enseña-
za, quejándose de la propuesta hecha por la Junta
provincial de Instrucción pública de Orense para
la Escuela incompleta de Partovia: vistos los infor-
mes emitidos por la Junta provincial de Instruc-
ción pública y por ese Rectorado, y resultando que
según se preceptúa en la Real orden de 5 de Octu-
bre de 1886, para las escuelas incompletas debe
tenerse en cuenta como circunstancia preferente
el mayor número de años de servicios:

Considerando que en el caso presente la Maes-
tra propuesta para la Escuela de Partovia cuenta
con siete años de servicios, mientras que D.ª Ade-
laida Novoa no tiene ningún servicio; esta Dirección
general ha acordado declarar que la propuesta
mencionada está hecha con arreglo á las disposi-
ciones vigentes, y desestimar la protesta de doña
Adelaida Novoa.

Lo digo á V. S. para su conocimiento y demás
efectos. Dios guarde á V. S. muchos años. Madrid
4 de Junio de 1888.—El Director general, Emilio
Nieto.—Sr. Rector de la Universidad de Santiago.

**ESCUELA GENERAL PREPARATORIA
DE INGENIEROS Y ARQUITECTOS.**

Exámenes de ingreso.

De conformidad á lo prescrito en el Real de-
creto de 11 de Septiembre de 1886, se convoca á
los exámenes de ingreso para el curso de 1888-89,
que han de verificarse en el próximo mes de Sep-
tiembre, debiendo los candidatos observar las si-
guientes reglas:

1.ª Presentarán las solicitudes firmadas por los
mismos en papel del sello 12.º, expresando los
grupos ó materias de que desean examinarse, y
acompañadas de la cédula personal y documentos
que se consideren pertinentes.

2.ª El plazo improrrogable de admisión de so-
licitudes comenzará al día siguiente de la publica-
ción de esta convocatoria, y terminará el día 15
de Agosto próximo.

3.ª Dentro de los cuatro días siguientes á la
solicitud, el aspirante podrá enterarse en la Se-
cretaría de la Escuela si la instancia y documentos
presentados cumplen en su forma externa y nú-
mero los requisitos exigidos, ó de los defectos ó
faltas anotados, que deberán subsanarse en el
plazo que se les señale. En cuanto á las dudas y
cuestiones que puedan ofrecer el fondo de la peti-
ción ó de los documentos, se estará á lo que re-
suelva la Dirección de Instrucción pública, ó la de
la Escuela, según competan.

4.ª Terminado el plazo de admisión de solici-
tudes, la Junta de Profesores acordará el orden
en que hayan de verificarse los exámenes, y la
Secretaría fijará oportunamente en el cuadro de
anuncios de la Escuela las listas de los aspirantes
admitidos en el orden que deban presentarse á
examen.

5.ª Los exámenes versarán sobre las materias
señaladas en el Real decreto de 29 de Enero de
1886, á saber: 1.ª Aritmética. 2.ª Algebra. 3.ª Geo-
metría. 4.ª Trigonometría. 5.ª Geometría analítica.
6.ª Dibujo lineal y de figura. 7.ª Idioma francés,
inglés ó alemán.

6.ª Los exámenes se verificarán con arreglo á
los programas publicados por la Dirección general
de Instrucción pública en la Gaceta de Madrid de
29 de Marzo de 1887.

7.ª Los exámenes de las asignaturas de Mate-
máticas se verificarán en tres grupos, compren-
diendo el primero Aritmética y Geometría, el se-
gundo Algebra y el tercero Trigonometría y Geo-
metría analítica.—Los de idiomas y dibujos se
harán en ejercicios separados.

8.ª Para verificar los ejercicios de cada examen
que ordena el Real decreto de 11 de Septiembre
de 1886, el alumno sacará á la suerte tres pregun-
tas relativas á cada programa, pudiendo el Tribu-
nal dirigirlle sobre ellas las que tenga por conve-
niente, el cual acordará después de cada caso la
forma del ejercicio práctico para que en el mismo
acto puedan tener lugar el ejercicio teórico y el
práctico.—No podrán examinarse de las asignatu-
ras de Matemáticas comprendidas en el segundo
grupo sin haber aprobado antes las del primero.

9.ª Los aspirantes que tengan aprobadas en las
Escuelas especiales de Ingenieros y Arquitectos
alguna asignatura ó parte de ella antes de Octubre
de 1886, no tendrán que examinarse de lo ya apro-
bado, y deberán expresarlo en su solicitud y acre-
ditarlo por medio del correspondiente certificado.

10. Al terminar las listas, los Tribunales lla-
marán por segunda y última vez á los no presen-
tados al primer llamamiento, entendiéndose re-

nuncian al examen los que no se presenten al
segundo.

Madrid 14 de Julio de 1888.—El Delegado Re-
gio, Director de la Escuela, Julián Calleja.—(Gace-
ta del 16 de Julio.)

NOTICIAS OFICIALES

Por Reales órdenes de 6 del corriente Julio, han
sido nombrados para las cátedras de Elementos de
Derecho natural, vacantes en las Universidades de
Zaragoza y Santiago, los Sres. D. Cándido Empera-
dor y Fólez y D. Luis Zamora y Carrete, respecti-
vamente, los cuales acreditan los méritos y servi-
cios siguientes:

D. Cándido Emperador: Licenciado y Doctor
en Derecho civil y canónico, con la calificación de
Sobresaliente. Graduado de Licenciado en Derecho
administrativo y aprobadas todas las asignaturas
del Doctorado, con la nota de Sobresaliente, á ex-
cepción de la de Legislación comparada, que ob-
tuvo la de Notablemente aprovechado. Profesor
auxiliar, por oposición desde 28 de Enero de 1881.
Aparece con once cursos, cuatro meses y cuatro
días de explicación, contando un curso en la de
Elementos de Derecho natural. Autor de una obra
intitulada *Introducción á un curso de Derecho inter-
nacional privado*, por Daniel de Folleville, Decano
de la Facultad de Derecho de Donai, traducida y
anotada. Autor de otra titulada *Nociones prelimi-
nares al estudio del Derecho mercantil de España y
de las principales naciones de Europa y América*, la
que fué declarada por el Consejo de Instrucción
pública de mérito para su ascenso en el Profesora-
do. Individuo de varias Corporaciones científicas
y literarias. Diputado del ilustre Colegio de Abo-
gados de Zaragoza. Catedrático numerario de Eco-
nomía política y Hacienda pública de la Universi-
dad de Granada desde 27 de Enero último.

D. Luis Zamora: Doctor en Derecho civil y ca-
nónico. Sustituto desde 20 de Septiembre de 1869.
Auxiliar por oposición desde 27 de Junio de 1864,
en cuyo tiempo ha explicado siete cursos, tres
meses y veinticinco días, contando tres cursos en
la de Elementos de Derecho natural.—(Gaceta del
15 de Julio.)

Por Real orden de 7 del corriente Julio se dan
las gracias á D. Joaquín Cuadrado y Retamosa por
el donativo de 103 ejemplares de su obra *Cartilla
Agraria*, con destino á Bibliotecas populares.—
(Gaceta del 17 de Julio.)

VACANTES.

Se hallan vacantes en los Institutos de Cuenca
y Jaén las cátedras de Agricultura, dotadas con el
sueldo anual de 3.000 pesetas, las cuales han de
proveerse por oposición.

Los aspirantes presentarán sus solicitudes en
la Dirección general de Instrucción pública en el
improrrogable término de tres meses, á contar
desde la publicación de este anuncio en la Gaceta.
—(Gaceta del 16 de Julio.)

Se halla vacante en el Instituto de segunda en-
señanza de Tapia una plaza de Profesor auxiliar
de la Sección de Ciencias, dotada con la gratifica-
ción anual de 4.000 pesetas, la cual ha de proveer-
se por concurso.

Los aspirantes dirigirán sus solicitudes al Rec-
tor de la Universidad de Oviedo dentro del térmi-
no de veinte días, contados desde la publicación
de este anuncio en la Gaceta; en la inteligencia de
que el período hábil para la presentación de di-
chas solicitudes, finaliza á la hora de las dos de la
tarde.—(Gaceta del 16 de Julio.)

Se halla vacante en el Instituto de segunda en-
señanza de Baeza una plaza de Profesor auxiliar
de la Sección de Ciencias, dotada con la gratifica-
ción de 4.000 pesetas, la cual ha de proveerse por
concurso.

Los aspirantes dirigirán sus solicitudes al Rec-
tor de la Universidad de Granada, dentro del tér-
mino de veinte días, á contar desde la publicación
de este anuncio en la Gaceta; advirtiéndose que el
período hábil para la presentación de dichas soli-
citudes finaliza á las dos de la tarde del último en
que termine dicho plazo.—(Gaceta del 15 de Julio.)

Se halla vacante en la Facultad de Ciencias de
la Universidad Central, una plaza de Profesor au-
xiliar, Sección de físico-matemáticas, dotada con
la gratificación anual de 2.250 pesetas, la cual ha
de proveerse por concurso.

Los aspirantes dirigirán instancia documentada
al Rectorado de dicha Universidad, dentro del
término de veinte días, contados desde el siguien-
te al de la publicación de este anuncio en la Gaceta;

de la inteligencia de que las instancias que no obren en la Secretaría general a las cuatro de la tarde del día en que espire dicho término, se considerarán como no recibidas.

DISPOSICIONES

de los Sres. Gobernadoras, Juntas provinciales, Inspectores, etc., que interesan a los Sres. Maestros.

Córdoba.—En la sesión celebrada el día 20 de Junio último por la Junta provincial de Instrucción pública, se acordó:

Desestimar la nueva instancia de D. Francisco Pujadas en solicitud de que se le admitiesen sus documentos para la Escuela superior de Montoro, por estar debidamente justificado que el pliego certificado que los contenía llegó a la administración principal de Correos de Córdoba después de terminado el plazo para su admisión y haber invertido en el camino el tiempo preciso desde el punto de su procedencia.

Quedar enterada de una comunicación del Director de la Escuela Normal de Maestros, invitando a la Junta para concurrir a los exámenes de los niños de la Escuela agregada a dicho establecimiento.

Remitir al Rectorado los expedientes de los últimos concursos con las relaciones de aspirantes clasificados por orden de méritos y las propuestas unipersonales.

Quedar enterada de haberse recibido y hallarse conformes los estados de consignaciones de primera enseñanza para el próximo año económico de 1888 a 1889 de Espiel, Fuente Tójar, Añora, Adamuz, Rute, Villaharta y Montilla, acordando devolver los de Baena y Blázquez para que se llenen en ellos los requisitos que les faltan.

Madrid.—A consecuencia de haberse creado el nuevo partido de San Lorenzo del Escorial, el Gobernador civil de esta provincia ha dispuesto convocar a los Maestros y Maestras de los pueblos que forman dicho partido, para que concurren a las Salas Consistoriales de San Lorenzo del Escorial el día 19 de Agosto próximo, a las diez de la mañana, a cuya hora dará principio la elección de habilitado de los mismos.

En el mismo día se ha dispuesto por la propia autoridad que tenga lugar la elección de habilitado de los Maestros del partido de Colmenar Viejo en las Casas Consistoriales de este pueblo.

Ternel.—Con motivo de las comisiones de apremio expedidas por débitos de primera enseñanza, muchos Ayuntamientos han acudido al Gobernador civil disculpando su morosidad con la Delegación del Banco de España, cuyos recaudadores no han ingresado, a juicio de los Municipios, la total cantidad que correspondía por los recargos sobre las contribuciones territorial y de subsidio.

Mas como no acompañan a sus comunicaciones la liquidación que al efecto se les ordenó por circulares insertas en los Boletines Oficiales de 28 de Octubre de 1886 y 29 del mismo mes de 1887, dicha autoridad ha expedido una circular previniendo a los Alcaldes que atemperándose a lo dispuesto por las referidas circulares, practiquen la oportuna liquidación con sus respectivos Agentes recaudadores, dándole cuenta si alguno se negare a reintegrar el saldo que resulte a favor del Municipio.

Seccion de noticias.

ANUNCIOS DE PAGOS.

Coruña.—En la Depositaria de la Diputación se halla abierto el pago del aumento gradual de sueldo a los Maestros y Maestras de las tres pri-

meras clases del Escalafón, respectivo al año económico de 1887-88.

Tarragona.—El Gobernador, Jefe de Fomento y Secretario de la Junta provincial de Instrucción pública, están trabajando con gran actividad para conseguir la pronta extinción de los débitos de los Maestros.

NOMBRAMIENTOS.

Badajoz.—En virtud de oposición han sido nombrados: Maestro de Haba, D. Emilio Javalera; de Zarza-Capilla, D. Joaquín Vázquez de la Paz; de Mirandilla, D. Eusebio Trejo; de Malcocinado, D. Francisco Garayo; de Magacela, D. Francisco Serrano Guzmán; de Santa Amalia, D. Eugenio Márquez Ortiz; de Valverde de Mérida, D. Eduardo Rodríguez; de Cabeza la Vaca, D. Juan García Ruez; de Fuenlabrada, D. Eloy Mundi Domínguez; de Cabeza la Vaca, D.ª María Presentación García Florido; de Villarta, D.ª Marciala Linares; de Bodonal, D.ª María González; de Calera de León, don Manuel Aguado Escudero.

Córdoba.—En méritos de traslado han sido nombrados:

D. Francisco Fernández, para la primera Escuela de niños de Posadas; D. José Añeto Guijarro, para la primera de Fuente Obejuna; D.ª Magdalena Rael, para la primera de Adamuz; D.ª Bernabela Caballero, para la de Dos Torres; D. Manuel Amaya Ayerbe, para la de Castil de Campos, y por concurso de entrada libre, D. Manuel Pineda Jiménez, para la de Quintana.

Van a ser traducidos a la lengua china los mejores dramas de Shakespeare, para que sirvan de obras de educación de los estudiantes chinos. Por orden de la corte del Celeste Imperio ha emprendido la traducción el Presidente de la Academia imperial de Pekin.

En el próximo mes de Septiembre se celebrará en Valladolid un Certamen pedagógico.

Ha llegado a Madrid de regreso de San Sebastián, el Ministro de Fomento, Sr. Canalejas.

La Dirección general de Instrucción pública, ha designado el Tribunal de oposiciones a la Cátedra de Clínica obstetricia y ginecología de la Universidad de Zaragoza.

Por servicios extraordinarios prestados a la primera enseñanza, se ha concedido por vez primera un premio de 4.000 pesetas a la ilustrada Profesora de la Escuela pública de niñas de Nueva Numancia (Vallecas), D.ª Concepción Bataller y Segrelles.

Se aice que amenazan ruina los edificios en que están instaladas las Escuelas municipales de Navalcarnero (Madrid).

De una carta fechada en 1675, que acaba de encontrarse, resulta que el P. Querubín, distinguido físico y geómetra, fué el inventor del teléfono.

Ha sido trasladado a la Cátedra de Historia Natural del Instituto de Tarragona el Sr. D. José Abiñana.

El Catedrático de la Escuela de Bellas Artes, D. Claudio Lorenzale, ha sido jubilado.

La Escuela de niñas de Fuenterrebollo (Segovia) ha quedado vacante.

Se encuentra en Madrid el distinguido Catedrático de la Universidad de Montevideo, Sr. Gomaz Ruano.

Para las Cátedras de Derecho mercantil de las Universidades de Granada y Santiago, han sido nombrados los señores D. José M. Casabó y don Francisco Blanco, respectivamente.

El Delegado del Parque de Madrid ha dispuesto sean trasladados al Colegio de San Ildefonso todos los ejemplares de diferentes especies zoológicas que existen allí disecados, con objeto de aumentar la colección de Historia Natural de aquel centro de enseñanza.

Ha sido nombrado Profesor interino de la Escuela Superior de Arquitectura D. Manuel Medrano Huetes.

La Escuela de niñas de Haro (Logroño), ha quedado vacante.

El Ministro de Fomento ha comisionado al Profesor auxiliar de la Escuela Nacional de Música y Declamación D. José Reventos, para que estudie en la Exposición de Barcelona los adelantos que a la música se refieren.

El Gobernador civil de Soria ha nombrado para la plaza de Auxiliar de la Secretaría de la Junta de Instrucción pública de Soria, al señor D. Plácido Peña.

La alumna del Instituto de Canarias D.ª Dolores Afonso, ha obtenido el premio de las asignaturas de Retórica y Poética, Historia universal y Aritmética y Algebra.

En méritos de concurso han sido nombrados Catedráticos de Lengua francesa de los Institutos de Salamanca, Barcelona, Zaragoza, Cádiz y Bilbao, los Sres. D. Eugenio Sainte-Marie, D. León Chartrou, D. Julián Borgue, D. Francisco F. Iparraguirre y D. José Pinedo, respectivamente.

Según dice un colega, los Maestros de Fuenlabrada (Madrid), han solicitado ante la Junta de Instrucción pública de esta provincia, que se obligue al Habilitado electo del partido de Getafe a prestar fianza del importe de un trimestre por personal y material de sus Escuelas.

Por fallecimiento de la Maestra que la desempeñaba, ha quedado vacante una de las Escuelas de niñas de Villarejo de Salvanés, cuya dotación es de 4.400 pesetas.

Ha sido nombrado Profesor de Violín de la Escuela Nacional de Música y Declamación, el señor D. Enrique Fernández Arbós.

El Director de la Normal de Maestros de Badajoz ha reunido a los Claustros de ambas Escuelas y al Inspector del ramo para tratar de dar cumplimiento a la última Real orden relativa a las Conferencias pedagógicas.

Los Maestros de Tortosa (Tarragona), señores Ferrando, Llanes y Ballester, han solicitado deje de aprobarse el presupuesto de aquel Municipio, si no se consigna en él, como en justicia procede, la tercera parte del sueldo que disfrutaban en compensación de retribuciones.

Ha quedado vacante la Escuela de niños de Montijo (Badajoz).

La Comisión provincial de la Diputación de Madrid ha informado al Gobernador de la provin-

cia que dadas las prescripciones legales que en la materia, no es posible acceder a la supresión de dos Escuelas elementales, de ambos sexos que existen en aquella localidad, y creación en su defecto de una de ellas. Ha tomado posesión de la Dirección de Huesca, el Sr. D. Juan Ovejas.

CORRESPONDENCIA DE «EL MAGISTERIO ESPAÑOL»

Todos los pagos que se hacen por los señores suscritores se consignán sin falta en esta sección. Deben, pues, éstos remitirlos prontamente a fin de evitar perjuicios, y ven consignados los que verifican.

Ciudad-Rodrigo.—J. M. G.—Recibida su carta de branza; anotado el pago de su suscripción desde Diciembre de 1888; se remite el recibo de los meses desde 1.º de Julio.

Bujalance.—J. S. C.—Enterado de su carta; se remite la libranza; anotado el pago de su suscripción; remite el recibo.

Vich.—F. P.—Recibida su carta; se le contestan sus preguntas.

Isaba.—F. M.—Idem id. id.

Madrid.—J. H. H.—Conforme con su carta; se le contestará.

Villablanca.—J. O. G.—Recibida su carta y libranza; anotado el pago de su suscripción; se remite el recibo.

La Puebla.—M. M.—Idem id. id.

Villanueva de Azoague.—J. Z.—Quedan remitidos los números que pide.

Perilla de Castro.—P. H.—Enterado de su carta; remitidos los números que pide; se sirven los de Las Ocurrencias; se le contestará.

Becerra.—P. M.—Recibida su carta y libranza; remitirá el número y libro que pide; se le contestará.

Almendralejo.—J. G. G.—Recibida su carta y libranza; anotado el pago de su suscripción; se remite el recibo.

Bochones.—B. R. V.—Enterado de su boletín de suscripción; se remite el periódico desde el 1.º de corriente; no eche en olvido su abono.

Gerona.—A. de B.—Conforme con su carta; se remiten los recibos que pide.

Durango.—V. L. B.—Enterado de su carta; se remite el recibo.

Sallent.—J. G.—Recibida su carta; se contestará.

Castellón.—B. A.—Recibida su carta; se remite el prospecto que desea.

San Millán de Sanzardunil.—E. H.—Queda remitido el prospecto que desea.

Fresno de Sayago.—J. S.—Conforme con su carta; queda anotada su nueva residencia; remitidos los números que dice no ha recibido.

Valverdón.—A. R.—Enterado de su carta; se remite el número que pide; recibidos los sellos.

Orense.—L. V. y P.—Recibida su carta y recibo; se le contestará.

Albendón.—J. G. O.—Enterado de su carta y recibo; queda saldada su cuenta con esta administración; se le remitirá el recibo.

Cebreros.—M. A. S.—Conforme con su carta; queda la libranza; queda anotado el pago de su suscripción; se le remitirá el recibo; se le contestará.

Calzada de Bureba.—P. C. P.—Recibida su carta y branza; anotado el pago de su suscripción; se remite el recibo.

Beas de Segura.—F. V.—Queda anotada su suscripción; espero cumpla lo que promete; remitidos los números desde 1.º del actual.

Fuente Albilla.—R. G. S.—Enterado de su carta; remitirá el número que desea.

Granada.—R. G.—Recibida su carta; se contestará.

Salamanca.—G. S.—Idem id. id.

San Martín de Pusa.—M. del P. S.—Corriente en suscripción hasta fin de Agosto de 1888.

Almería.—J. R. C.—Queda anotada la suscripción que deja abonada hasta fin de Septiembre 1888; remitidos los números desde 1.º del corriente.

Muriel.—E. R.—Idem id. id.

MADRID: 1888.—Imp. de EL MAGISTERIO ESPAÑOL a cargo de G. Juste, Pizarro, 15, bajo.

— ANUNCIOS —

El precio de los anuncios es para los no suscritores de 0,25 céntimos línea, lo mismo de composición que hueco. Para los suscritores, a 12 céntimos línea.

ESCUELA VACANTE EN LAS MINAS DE «SOTIEL-CORONADA» En las minas «Sotiel-Coronada», término municipal de Calañas, provincia de Huelva, se halla vacante la plaza de Maestro de primera enseñanza elemental, dotada con el haber anual de 4.500 pesetas, que paga la Compañía explotadora. Los que deseen aspirar a esta plaza, se dirigirán al Director de las minas, remitiendo todos los documentos que posean ó copias legalizadas de los mismos, siendo de necesidad absoluta certificado de edad, estado y de gozar de buena salud y a más lo que tengan por méritos obtenidos en el ejercicio de su profesión. Una comisión nombrada por el Director de las minas, clasificará los documentos recibidos, atendiendo a los méritos profesionales del aspirante, y el clasificado en primer lugar será el preferido. Al tomar posesión, debe el interesado presentar todos los documentos de que haya remitido copia. Se admiten solicitudes hasta el 31 del presente mes. Además de la dotación de 4.500 pesetas, el Maestro tendrá gratis la asistencia médica, botica y casa, y también la Compañía dedicará una asignación, a título de gratificación, que será proporcional al número de alumnos y a su adelanto debidamente comprobado.

A LAS SEÑORITAS, EN TODA CLASE DE ESTUDIOS, se les prepara bien para Septiembre. Academia Solo de Zaldívar, Hortaleza, 39, principal. TEXTOS LATINOS DE LA HISTORIA SAGRADA Y algunas biografías de Nepote, CON LA TRADUCCION LINEAL EN CASTELLANO por DON ISIDORO SILVES BACHILLER EN FILOSOFIA Y LETRAS. Este importantísimo libro, que facilita con notable economía de tiempo el repaso de los dos cursos de latinidad a los aspirantes al título de Bachiller, se halla de venta, al precio de dos pesetas ejemplar en rústica y dos con veinticinco céntimos bradall, en la librería de Rosado y en la administración de este periódico. LA SEMANA INDUSTRIAL CIENCIAS, ARTES, OFICIOS, AGRICULTURA, HACIENDA, COMERCIO SE PUBLICA TODOS LOS VIERNES Fundador: G. VICUÑA.—Director: G. GIRONA Administración: Calle de Jesús, 12 MADRID Precios de suscripción: Por semestre, en España y Portugal, diez pesetas, por repartidor, ó re-

mitiendo directivo y anticipado el importe en branza, letra ó sellos (con carta certificada en el último caso); doce pesetas suscribiéndose por comisión ó librero, ó si se gira contra el suscriptor. Número suelto en toda España, 0,75 pesetas. Extranjero y Ultramar, por semestre, quinientas pesetas. Anuncios a ocho pesetas la cuarta parte de plana, con rebaja caso de mayor espacio ó de insertarse más de cinco veces, según tarifa. SECCION DE ESPECTACULOS. BOLETIN DEL DIA 20. JARDIN DEL BUEN RETIRO.—A las 9.—(Día de moda.) Unión Artístico-Musical, dirigida por don Jerónimo Jiménez. FELIPE.—A las 9.—La casaca (estreno), 0,75 pesetas. Pepe y Pepin.—La Riojana (casa de comidas). Beneficiada. PRINCIPE ALFONSO.—A las 9.—Certamen nacional.—Toros de puntas.—Tio, yo no he sido.—Certamen nacional. RECOLETOS.—A las 9.—¿Cómo está la sociedad!—Niña Pancha.—La tertulia de Mateo.—Desecho parroquial. MARAVILLAS.—A las 9.—La verdad desnuda.—Los lobos marinos.—Segundo acto.—La verdad desnuda. CIRCO HIPODROMO DE VERANO.—(Paseo del Prado, junto al Dos de Mayo).—A las 9.—Beneficio del clown Sandy. Gran programa en que se representará el de moda del día anterior. Precios económicos.